

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 092-2023-AL/MPH

Huancavelica, 24 de enero 2023

VISTO:

El expediente administrativo de registro Nº 1255-2023, de fecha 23 de enero 2023, presentado por el Alcalde de la Municipalidad de centro poblado Yanaocco - Huantaylla, comprensión del distrito de Acoria, provincia y región de Huancavelica, solicitando resolución de reconocimiento de alcalde y regidores.

CONSIDERANDO:



Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la municipalidad del centro poblado de Yanaocco - Huantaylla, comprensión del distrito de Acoria, provincia y departamento de Huancavelica, fue creada mediante Ordenanza Municipal Nº 007-2009/MPH., de fecha de promulgación 30 de marzo del año 2009, por lo mismo mediante Ordenanza Municipal Nº 078-2021-CM/MPH., promulgado con fecha 24 días septiembre 2021, y además mediante Resolución de Alcaldía Nº 049-2022-AL/MPH, se reconoce a la Municipalidad del Centro Poblado Yanaocco - Huantaylla exigidos en el artículo 129 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, modificada por la Ley Nº 30937 y Ley Nº 31079;

Que, conforme la Ley N° 30937 Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las municipalidades de centros poblados en el artículo 130°, precisa que los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores, la duración de su mandato es la misma que la de las autoridades municipales provinciales y distritales. El artículo 8º de la Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados N° 28440, estipula que el alcalde provincial proclama al alcalde y su lista de regidores, que obtiene la votación más alta;

Que, en el presente caso, las elecciones municipales de los centros poblados de la jurisdicción de la Provincia de Huancavelica, se llevaron a cabo el día 06 de noviembre del año 2022, convocado mediante el Decreto de Alcaldía Nº 001-2022-AL/MPH., de cuyo resultado han sido elegidos el alcalde y regidores para el periodo 2023 a diciembre 2026; sin embargo, a través del documento de vistos de la presente resolución, el alcalde de la municipalidad del centro poblado de Yanaocco - Huantaylla del Distrito de Acoria, solicita la resolución de reconocimiento de alcalde y regidores, para realizar diferentes trámites ante otras instancias públicas y/o privadas;

Que, en consecuencia, es procedente reconocer al alcalde y regidores de la municipalidad del centro poblado de Yanaocco - Huantaylla comprensión del distrito de Acoria, provincia y región de Huancavelica, siendo necesario emitir el presente acto resolutivo, y;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - RECONOCER al alcalde y regidores de la municipalidad del centro poblado de Yanaocco - Huantaylla Comprensión del distrito de Acoria, provincia y región de Huancavelica, elegido para el periodo 2023 al 2026, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCALDE:

Jesus Layme Escobar con DNI Nº 23258317

REGIDORES:

Heber Anderson Fernandez Huaman, regidor I, con DNI Nº 71543151 Fortunata Enriquez Espinoza, regidor II, con DNI Nº 23277067 Teodosio Barrientos León, regidor III, con DNI Nº 23255168 Lorenza Utus Quispe regidor IV, con DNI Nº 23257655

Juan De La Cruz Gaspar regidor V, con DNI Nº 23255297

Artículo Segundo. - DEJAR sin efecto las resoluciones que contravengan a la

presente resolución.

Archivo.

Artículo Tercero.- RECOMENDAR a quienes correspondan, prestar todas las garantías y facilidades del caso, y se les reconozca como tal, para el cumplimiento de su función conforme a Ley.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Distribución: Distribución. Alcaldía. Gerencia Municipal. Municipalidad del C. P. de Yanaocco - Huantaylla Interesado.

astro Cornejo

ALCALDE

